Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, jueves 14 de noviembre de 20

VISTO: El Expediente OSEF-E-5315-2024; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos solicitados en Nota de Pedido N° 10217, del Servicio de Farmacia Ushuaia.
Que por medio de Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en la Ley Provincial N.º 1015 artículo 18 inciso c).
Que a través del Dictamen Dirección Jurídica Administrativa N° DJUR-1497-2024, se indica que podrá sustanciarse la contratación bajo el supuesto establecido en el artículo 18, inciso c) de la Ley Provincial N° 1015.
Que por medio de la suscripción de Solicitud de Cotización, se autorizó el llamado para la Compra Directa N° 2011-2024.
Que vista y analizada la oferta recibida se recomienda preadjudicar a la firma ROFINA S.A.I.C.F. con CUIT 30-53847485-8, por la suma total de PESOS: DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 ($19.589.878,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para la Obra Social, a los fines de la adquisición de los medicamentos.
Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto según Volante de Imputación Preventiva N° 3920 RAF 312, y será solventado con fondos de la Cuenta General recaudadora y pagadora de la Obra Social OSPTF. .
Que en consecuencia, debido a la necesidad de la provisión de medicación, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial Nº 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18º Inciso c), N° 1465, Decretos Provinciales Nº 674/2011, N° 3584/2022, N° 01/2024 y N.º 2031/24, Resolución de Ministerio de Economía Nº 555/2024, Resolución O.P.C. Nº 94/2020, Nº 17/2021, N.º 58/2021 y la Resolución de Directorio OSPTF N°173-2024, sus modificatorias y complementarias.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial Nº 2031/24 y la Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP-563-2024.

Por ello:

LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N.º 2011-2024 a la firma ROFINA S.A.I.C.F. con CUIT 30-53847485-8, por la suma total de PESOS: DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 ($19.589.878,00), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Medicamentos a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia, según Resolución Plenaria N.º 039/2024.
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en la Clasificación Economica N°1120502 UGC ME5012 UGG ME1001 del ejercicio económico financiero vigente.
ARTÍCULO 4°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, Archivar.

DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1336-2024

OSPTF
JM
JCG

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1336-2024

ROFINA S.A.I.C.F. **CUIT** **30-53847485-8**
Compra: 2011
Nota De Pedido: 10217

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	14,00	ENERCEPTAN-50 MG AUTOINYECTOR X 4 DISPOSI-0006 DISPOSI	1.399.277,00	19.589.878,00
			TOTAL	19.589.878,00

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: ROFINA S.A.I.C.F.
PESOS: DIECINUEVE MILLONESQUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO

Firmado Electrónicamente por
Sra. GARCIA Julieta
Obra Social del Estado Fueguino
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
14/11/2024 14:59